

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

302296 *Acta de entrega en relación a la cesión de la titularidad por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Pollença de un tramo de la vía Ma-2203, acceso a Cala Santa Vicenç (pk, inicial 3,141 – pk final 4.006)*

Dado que al punto 4t de la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca de día 7 de julio de 2021, relativa a la cesión por parte del Consejo en el Ayuntamiento de Pollença del tramo de la vía Ma-2203, acceso a Cala Santa Vicenç (pk. inicial 3,141 – pk. final 4,006), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que los días 14 y 15 de julio de 2021, se formalizó la cesión mediante la firma del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pollença y del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca, respectivamente del Acta de Entrega que se expone a continuación, se procede a su publicación:

"Palma,

REUNIDOS

Por una parte, el honorable. Sr. Iván Sevillano Miguel, Consejero Ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras, de acuerdo con el Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca, de 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019), modificado por los decretos de día 6 de marzo, 22 de mayo, 9 de julio y 10 de noviembre, todos de 2020 (BOIB núms. 29, 95, 131 y 196, de días 7 de marzo, 28 de mayo, 25 de julio y 17 de noviembre, respectivamente), decreto de 26 de enero de 2021 (BOIB nº. 12 de 28 de enero de 2021) y decreto de día 13 de mayo de 2021 (BOIB nº. 67, de 22 de mayo de 2021).

Y de la otra, el Sr. Bartomeu Cifre Ochogavía, Batle-President de l'Ajuntament de Pollença, como a representante de este consistorio, con domicilio en la Calle del Calvari nº. 2, CP 07460, Pollença, y con NIF P0704200E.

Las partes se reconocen, para la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar esta acta por lo cual,

EXPONEN

Que mediante la resolución del consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras de 7 de julio de 2021, en virtud del que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cede al Ayuntamiento de Pollença la titularidad del tramo de la vía Mi 2203 (pk inicial 3,141 – pk final 4,006).

Que de acuerdo con el punto primero de la mencionada resolución los tramos de carretera cedidos pasarán a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en que se formalice la recepción, mediante la firma, por ambas Administraciones públicas, de la correspondiente Acta de Entrega, y por este motivo firman esta

ACTA DE ENTREGA

El Sr Bartomeu Cifre Ochogavía, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pollença, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca el tramo de la vía Mi 2203 (pk inicial 3,141 – pk final 4,006). reseñado en el plano que se adjunta, el cual forma parte integrante de esta acta, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la titularidad del susodicho tramo a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene. ”





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/96/1093282>





Palma, 16 de julio de 2021

El secretario técnico del Departamento de Movilidad e Infraestructuras
Jaume Andreu sabater Malondra

